



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Escuelas Profesionales de: Obstetricia, Enfermería, Medicina Humana, Odontología,
Farmacia y Bioquímica

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 12218-2023-FACS-UN/JBG

Tacna, 31 de agosto del 2023

VISTO:

El Oficio N° 125-2023-DAOB/ESOB, enviado por la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, presenta la CARGA ACADEMICA 2023 del Departamento Académico de Obstetricia, que corresponde al II SEMESTRE año académico 2023 de docentes nombrados y contratados;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 125-2023-DAOB/ESOB, la Directora del Departamento Académico de Obstetricia, hace llegar la CARGA ACADEMICA 2023, que corresponde al II semestre del año académico del Departamento Académico de Obstetricia de docentes nombrados y contratados;

Que, la Decana a través de proveído 2528-2023-FACS, dispone la emisión de la respectiva resolución de facultad aprobando lo solicitado por la Directora del Departamento Académico de OBSTETRICIA;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 169 inc) b. del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, y en uso de las atribuciones conferidas a la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y con cargo a rendir cuenta en próximo Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ART. UNICO: APROBAR, la CARGA ACADEMICA 2023 II SEMESTRE DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DEL OBSTETRICIA, de docentes nombrados y contratados, se adjunta los cuadros a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, archívese.



Concepción Mendoza Rosado
DECANA (e)
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Eufemia Paredes Gonzáles
SECRETARIA ACADEMICA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DISTR. DAOB, ARCH.